

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 17 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 23 de abril del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito
3 primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Orlando Herrera Pérez, Presidente,
5 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto
6 y Rodrigo Jiménez Acuña.

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Rocio Alfaro Castro, Adrian Peraza Valerio Idinia Varela Chacon y
8 Olman Cordero Solís.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson
11 Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez y Mayra Fonseca Bolaños. Olga Castro Castro.

12 **SINDICOS SUPLENTE, Señores:** Olga Castro Castro, Jorge Guadamuz Varela, Maria
13 Magali Acuña Méndez y Xinia María Campos Salazar.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señor Juan Luis Chaves Vargas. Alcalde, Justifica su ausencia por asistencia a congreso
16 fuera del país, asunto propio de su labor como Alcalde.

17 Señor Olger Murillo Ramirez. Justifica su ausencia por asistencia a congreso fuera del
18 país, asunto propio de su labor como regidor.

19 Señor Carlos Manuel Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

20 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

21 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

22 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

23 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señora Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa, Lic. Eider
24 Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo y Margarita González Arce Secretaria
25 Municipal.

26 **ARTICULO 1.** El señor Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
27 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
28 los señores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos,
29 Yirlany Rodríguez Soto y Rodrigo Jimenez Acuña. Da inicio a la Sesión Ordinaria número
30 17 del 23 de abril de 2018.

31 style="text-align:center">**CAPITULO N° 1**

32 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jimenez Acuña lleva a cabo una oración.

33 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
34 Ordinaria número 17 del 23 de abril 2018. Con los regidores propietarios: Orlando Herrera
35 Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto y Rodrigo
36 Jiménez Acuña.

37 style="text-align:center">**CAPITULO N° 2**

38 style="text-align:center">**ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

39 **JURAMENTACIONES:**

40 **ARTICULO 4.** Se recibe a los señores: Edgar Gerardo Morales Jara, cédula 2-276-685,
41 Lorenzo Gómez Corrales, cédula 2-378-295, Mauren Giselle Alpizar Villalobos, cédula 2-
42 424-172, María Virginia Lopez Vindas, cédula 2-388-957 y Luis Gerardo Arrieta Cruz,
43 cédula 2-571-879. **Miembros de la Escuela de la Cueva de Naranjo.**

44 **ACUERDO SO-17-273-2018.** La señora Presidenta procede a nombrar y juramenta a los
45 señores: **Edgar Gerardo Morales Jara, cédula 2-276-685, Lorenzo Gómez Corrales,**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

46 **cédula 2-378-295, Mauren Giselle Alpizar Villalobos, cédula 2-424-172, María Virginia**
47 **Lopez Vindas, cédula 2-388-957 y Luis Gerardo Arrieta Cruz, cédula 2-571-879. Miembros**
48 **de la Escuela de la Cueva de Naranjo. Se presentan para ser nombrados y**
49 **Juramentados. Se nombran y juramentan en este acto con el fin de cumplir con lo**
50 **establecido en el Artículo número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se**
51 **les autoriza a iniciar labores en beneficio de la misma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
52 **APROBADO. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de San Ramón.**

53 **ARTICULO 5.** Se recibe a los señores: Martin Boza, cédula 2-385-186, Yorlene Rodriguez
54 Rodriguez, cédula 2-467-2015, Jorge Rojas Jiménez, cédula 2-625-347, Jaquelin Torres
55 Ramirez, cédula, 2-640-661, Juan Carlos Portuguez Acuña, cédula 2-441-046, Auxiliadora
56 Campos Jiménez, cédula 2-448-475, Gretel Rodríguez Rodríguez, cédula 2-528-114,
57 Carlos Chinchilla Arrieta, cédula 2-584-636 y Ronald Espinoza, cédula 1558112626.
58 **Miembros del comité de caminos de Calle Villa Real de Candelaria de Naranjo.**

59 **ACUERDO SO-17-274-2018.** El señor Presidente juramenta a los señores: Martin Boza,
60 **cédula 2-385-186, Yorlene Rodríguez Rodríguez, cédula 2-467-2015, Jorge Rojas Jiménez,**
61 **cédula 2-625-347, Jaquelin Torres Ramirez, cédula, 2-640-661, Juan Carlos Portuguez**
62 **Acuña, cédula 2-441-046, Auxiliadora Campos Jiménez, cédula 2-448-141, Gretel**
63 **Rodríguez Rodríguez, cédula 2-528-114, Carlos Chinchilla Arrieta, cédula 2-584-636 y**
64 **Ronald Espinoza, cédula 1558112626 y los autoriza a iniciar labores en beneficio de los**
65 **caminos de Calle Villa Real de Candelaria de Naranjo.**

66 **AUDIENCIAS.**

67 **ARTICULO 06.**

68 **ARTICULO 07.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 16 del 16 de abril
69 de 2018.

70 **ACUERDO SO-17-275-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
71 **forma al Acta Ordinaria N° 16 del 16 de abril del 2018, se aprueba con 4 votos a favor de**
72 **los regidores: Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto.**
73 **Rodrigo Jiménez Acuña. El regidor Orlando Herrera Perez, no vota el acta por motivo que**
74 **no estuvo presente este día.**

75 **ARTICULO 08.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 03 del 18 de
76 abril de 2018.

77 **ACUERDO SO-17-276-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
78 **forma al Acta Extraordinaria N° 03 del 18 de abril del 2018, se aprueba con 5 votos a**
79 **favor de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro**
80 **Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto y Rodrigo Jiménez Acuña.**

81 **CAPITULO N° 3**

82 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

83 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

84 **ARTICULO 09.** Se recibe un documento de parte del Ing. Humberto Ruiz Morera, Perito
85 **Valuador, en él presenta la Resolución 073-2018, de las ocho horas del dieciocho de**
86 **abril del 2018, de la Oficina de Valoraciones por medio de la cual se recibe nota de**
87 **parte del señor Mario Morera Rojas, cédula 2-236-960, en la cual solicita se ajuste el valor**
88 **de su propiedad inscrita bajo el folio real 122629 derechos 000, debido a que la**
89 **infraestructura quedó destruida por un incendio sufrido el 16 de marzo de 2018. esto**
90 **amparado al artículo 23 del Reglamento de la Ley 7509 (Ley del Impuesto sobre Bienes**
91 **Inmuebles y su Reglamento).**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

92 **ACUERDO SO-17-277-2018.** El Concejo Municipal amparados a la Resolución Número
93 **073-2018,** de las ocho horas del dieciocho de abril del 2018, emitida por la Oficina de
94 **Valoraciones acuerda acoger el criterio y ajustar el valor de la propiedad a nombre del**
95 **señor Mario Morera Rojas, cédula 2-236-960, inscrita bajo el folio real 122629 derechos**
96 **000, debido a que la infraestructura quedó destruida por un incendio sufrido el 16 de**
97 **marzo de 2018. Esto amparado al artículo 23 del Reglamento de la Ley 7509 (Ley del**
98 **Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento). ACUERDO APROBADO POR**
99 **UNANIMIDAD.**

100 **ARTICULO 10.** Se recibe oficialmente el Oficio CM-26-2018, mediante el cual el Poder
101 Ejecutivo de la Dirección General de Presupuesto Nacional informa sobre las Partidas
102 Específicas Ley 7755, incluye en el presupuesto para la Municipalidad de Naranjo de
103 acuerdo a población, extensión y pobreza, proyectos que deben realizar los concejos
104 de distrito antes del primero de junio de 2018, proyectos que deben ir firmados por el
105 señor Presidente y presentados en la Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2018.

106 **ACUERDO SO-17-278-2018.** El Concejo Municipal deja de manifiesto que la última
107 **semana de mayo deben ser entregadas ante el Concejo para remitir en tiempo y forma**
108 **a la Dirección General de Presupuesto Nacional los Proyectos del Cantón de Naranjo y**
109 **cumplir con el Reglamento de Partidas Específicas Ley 7755..**

110 **ARTICULO 11.** Se recibe una invitación de parte del señor Jose Antonio Arce Jiménez,
111 Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos
112 Locales. (V Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales a Realizarse del 21
113 al 27 de mayo de 2018, en Beijing, República Popular de China.

114 **ACUERDO SO-17-279-2018. Quedan debidamente invitados.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

117 **ARTICULO 12.** El señor Alcalde presenta su informe.

118 **MN-ALC-1996-2018.**

119 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
120 día 23 de abril, 2018.

121 **PUNTO UNO**

122 Se presenta oficio MN-DFT-051-2018 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos,
123 Director Financiero Tributario mediante el cual da respuesta al Acuerdo SO-15-248bis
124 2018 tomado en la Sesión Ordinaria 15 del 09 de abril 2018. Sobre el tema de la
125 Liquidación Presupuestaria 2017.

126 Comentarios.

127 Auditoria no tiene jurisdicción para hacer la liquidación presupuestaria que es un asunto
128 administrativo y que el proceso debe hacerlo alguien que no tenga que ver con el
129 departamento. La recomendación es que si no hay nadie que haga el análisis dentro
130 de la administración se debe presupuestar para que en los próximos años alguien
131 externo a la Municipalidad haga la revisión a la liquidación.

132 Como no le llego a todos los regidores, la idea es que se envié vía correo electrónico
133 para conocimiento de todos y que se agende la próxima semana.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

134 Lo que el señor Asesor indica es que lo prudente y conveniente es que lo conozcan los
135 regidores porque ese informe es el que va a determinar que se recibe el informe de
136 Auditoria y se debe dar respuesta en 30 días para recibirlo o tomar otra disposición
137 diferente. Por lo que, recomienda que se reciba y que a más tardar el próximo lunes se
138 resuelva porque el lunes se estaría a ocho días de vencerse el plazo.

139 **ACUERDO SO-17-280-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio MN-DFT-051-2018**
140 **suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario y lo traslada**
141 **a los regidores para el análisis respectivo y que se agende el próximo lunes.**

142 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde presenta el Oficio N° UTGV-MN-CI-199-18, suscrito por el Ing.
143 Carlos Francisco Elizondo Acuña, Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial, en el
144 solicita la ampliación a la Licitación Abreviada 2017LA-000006-PM Colocación de 4170
145 toneladas de mezcla asfáltica en carpeta".

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

UTGV-MN-CI-199-18

20 de Abril del 2018



Señores
 Concejo Municipal de Naranjo

Estimados Compañeros:

Reciban un cordial saludo. Sirva la presente para hacerle mención a la Licitación Abreviada 2017LA-000006-PM "Colocación de 4170 toneladas de Mezcla Asfáltica en carpeta" el cual resultó contratada la empresa Transportes MAPACHE S.A., de acuerdo al Contrato debidamente firmado se le solicita realizar la ampliación a la contratación supra citada de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS
 PARA AMPLIACION DE CONTRATO

Monto Contractual:		₡ 30.981.340,00	
Mezcla Asfáltica Contratada:		4170 ton.	
Precio Unitario:		₡ 7.429,58	
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE LA AMPLIACIÓN
Colocación de Mezcla Asfáltica en Carpeta	500 ton.	₡ 7.429,58	₡ 3.714.790,00
			₡ 0,00
Monto Total a Ampliar			₡3.714.790,00

Este aumento de cantidades y montos se realiza con base a los datos de la oferta presentada por la empresa contratada, y a la vez no se varían las condiciones y especificaciones establecidas en el cartel de licitación.

Como se puede observar dentro del cuadro el monto a ampliar y la cantidad de asfalto a colocar no supera el 50% del monto contractual y el objeto de la contratación. El saldo presupuestario en el rubro 5.3.2.1.1.01.02 es suficiente para hacer frente al egreso correspondiente a la ampliación solicitada.

La razón de la ampliación es para intervenir más kilómetros de los caminos que se encuentran en un avanzado estado de deterioro por lo que amerita una intervención más profunda con fin de mejorar el confort de los usuarios que transitan estas vías y elevar el estado actual de las vías.

Por las razones anteriormente expuestas, la ampliación solicitada al contrato, es técnica y financieramente viable.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL



Sin otro particular, agradezco su atención,
Atentamente

Visto Bueno:

Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde



Ing. Carlos Pico Elizondo Acuña,
Dirección Unidad Técnica de Gestión

CC:
/Archivo/
/Sr. Olgier Alpizar Villalobos / Proveedor Municipal /
/Licda. Rosibel Mange Castillo / Departamento Legal /
Asfaltos CBZ S.A.

Tel: 2451-5858 ext: 230 □ Fax: 2451-5959 □ Apartado Postal: 29-42000
Naranjo, Alajuela, Costa Rica

"*Municipio Naranjo - Costa Rica*"

147
148 **ACUERDO SO-17-281-2018.** El Concejo Municipal amparado al Oficio N° UTGV-MN-CI-
149 199-18, suscrito por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña, Coordinador de la Unidad
150 Técnica Gestión Vial, acuerda ampliación la Licitación Abreviada 2017LA-000006-PM
151 Colocación de 4170 toneladas de mezcla asfáltica en carpeta". de acuerdo a las
152 especificaciones plasmadas en el documento presentado. **ACUERDO APROBADO POR**
153 **UNANIMIDAD.** Se exige de trámite de Comisión.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

154 **PUNTO TRES.** Presenta la señora Vicealcaldesa la Licitación Pública 2018LN-000001-PM
155 "Mejoramiento de 6.2 kilómetros de la superficie de ruedo de caminos cantonales
156 incluidos dentro del financiamiento del Banco Nacional", **para la adjudicación**
157 **correspondiente.**

158 **ACUERDO SO-17-282-2018.** El Concejo Municipal amparado a la resolución No. 0045 -,
159 de las catorce horas del veinte de Abril de dos mil dieciocho, dictada por la Comisión
160 de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la Licitación
161 Pública 2018LN-000001-PM "Mejoramiento de 6.2. Kilómetros de la superficie de ruedo
162 de caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento del Banco Nacional".

163 Acuerda adjudicarla a la Empresa Consorcio Constructora Albosa Agregados S.A.-
164 Transportes Mapache S.A., cédulas jurídicas 3-101-063942 y 3-101-651337
165 respectivamente, por un monto de ¢119.816.479.00 el ítem #1, ¢142.030.825.00 el ítem #2
166 y ¢174.060.455.00 el ítem #3.

167 Por obtener en cada línea los mayores puntajes de calificación según los factores
168 especificados en el cartel y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados por la
169 administración.

170 Así mismo con respecto a las empresas:

171 - Pavicen Ltda., de acuerdo a criterio legal incumple con las cartas de
172 recomendación del capataz de conformidad con el artículo 40 del cartel debido
173 a que las mismas no tienen el periodo de tiempo en el que se realizaron los
174 trabajos y no se aporta el mínimo de cartas solicitadas, al ser un requisito
175 solicitado en carácter de admisibilidad no es un aspecto subsanable.

176 - Consorcio AJIMA S.A.- Asfaltos Laboro S.A., de acuerdo a análisis financiero el
177 consorcio obtiene un factor del índice en razón circulante de 0.64 en 2016 y 0.74
178 en 2017 no alcanzando el mínimo del índice solicitado en el cartel, en vista de lo
179 anterior no pasa a la fase de evaluación legal y técnica.

180 Bajo los siguientes datos de verificación.

181 **DATOS DE VERIFICACION:**

Incluido en el plan de Compras:	Si verificado en el plan de compras y solicitud de Bienes y Servicios MN-UTGV-SMP-024-17
Existe contenido Presupuestario	De acuerdo a certificación de tesorería en solicitud de Bienes y Servicios en la cuenta 5.3.2.1.5.02.02 hay un saldo de ¢595.130.150.00.
Criterio Financiero	De acuerdo a oficio MN-DFT-056-2018
Criterio Legal	De acuerdo a oficio MN-LEGAL-13-2018
Criterio técnico	De acuerdo a oficio MN-UTGV-ADJ-005-18
Cuadro	

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

comparati vo	Municipalidad de Naranjo Proveeduría Institucional Evaluación General Licitación Pública 2018LN-000001-PM <i>“Mejoramiento de 6.2. kilómetros de la superficie de ruedo de caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento del Banco Nacional”</i>		
	ítem	Codigo del camino	Descripción
	1	2-06-109	Urbanización Orlich y Matamoros
		2-06-208	Calle Sibaja Sur
		2-06-162	Calle La Cruzada, San Juanillo
		2-06-003	Calle El Mirador
	Nombre de la empresa		Puntaje Obtenido
	Asfaltos CBZ S.A.		69.96%
	Constructora Meco S.A.		79.53%
	Consorcio Transportes Mapache- Constructora Albosa		97.00%
	ítem	Codigo del camino	Descripción
	2	2-06-055	Calle El Tanque, San Jerónimo
		2-06-119	Calle Bajo La Puebla
		2-06-054	Cuadrantes Urbanos Los Geranios
		2-06-095	Calle Varela
Nombre de la Empresa		Puntaje obtenido	
Asfaltos CBZ S.A.		68.05%	
Constructora Meco S.A.		74.83%	

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

Consortio Transportes Mapache- Constructora Albosa		97.00%
ítem	Codigo del camino	Descripción
3	2-06-042	Calle Badilla
	2-06-154	Calle El Tajo de San Roque
	2-06-046	Calle Villa Leal
	2-06-240	Calle Ledezma (Calle Las M)
	2-06-195	Calle Cementerio de Palmitos
	2-06-147	Calle Calvo, Palmitos
	2-06-197	Calle Laurel, Palmitos (Calle Altamaría)
	2-06-216	Marginal San Miguel (Radial)
Nombre de la Empresa		Puntaje obtenido
Asfaltos CBZ S.A.		70.66%
Constructora Meco S.A.		80.18%
Consortio Transportes Mapache- Constructora Albosa		97.00%

182 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

183 **PUNTO CUATRO. La señora Vicealcaldesa presenta el Oficio DPU-MN-117-2018 suscrito**
184 **por el Ing. Marcos Picado López, Coordinador de Planificación Urbana. Proyecto de la**
185 **Finca de Coopronaranjo, denominado Finca Espíritu Santo. **Procede a leer el****
186 **documento.**

187

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.



Naranjo, 23 de Abril 2018
DPU-MN-117-2018

Señora
Gabriela Murillo Fonseca
Vice Alcalde
Municipalidad de Naranjo

Reciba un saludo cordial de parte del Departamento de Planificación Urbana. En atención al Artículo 2 del Dictamen de la Comisión de Urbanismo 002-2018, le comento.

El proyecto de la finca de Coopronaranjo, denominado "Finca Espíritu Santo", desarrollará una porción de la hacienda que tiene un área total a desarrollar de 503,752 m², desglosada en la tabla resumen que se describe a continuación:

Área Vendible	397,407.00 m2
Facilidades Comunes	39,920.00 m2
Áreas verdes	28,441.00 m2
Calles y aceras	37,984.00 m2
Área total a desarrollar	503,752.00 m2

Para el proyecto se analizaron los lotes de área mínima, lotes de baja densidad, área mínima lotes de alta densidad, rediseño de ejes viales y peatonales incorporando un boulevard con ciclo vía de 3 m mínimo más protecciones (*ver Figura 1*), descarga de aguas pluviales, previstas para disposición de aguas residuales y dispositivos de retardo de descarga en afluentes en el efluente existente de las aguas pluviales.

La vía principal tendrá un ancho de 22.6 m, contempla la construcción de vías con dos carriles por sentido.

Además, se establecerán los parámetros de zonificación de este desarrollo, con el fin de que sea un ejemplo a seguir en la implementación de zonas residenciales, comerciales e industriales, buscando equilibrar y compensar el entorno natural, comprometiendo el desarrollo, para que sea sostenible y amigable con el ambiente, con más áreas verdes y garantizando un ambiente sano.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.



Departamento de Planificación Urbana
Municipalidad de Naranjo

SECCION TIPICA DE CALZADA 22.60 METROS

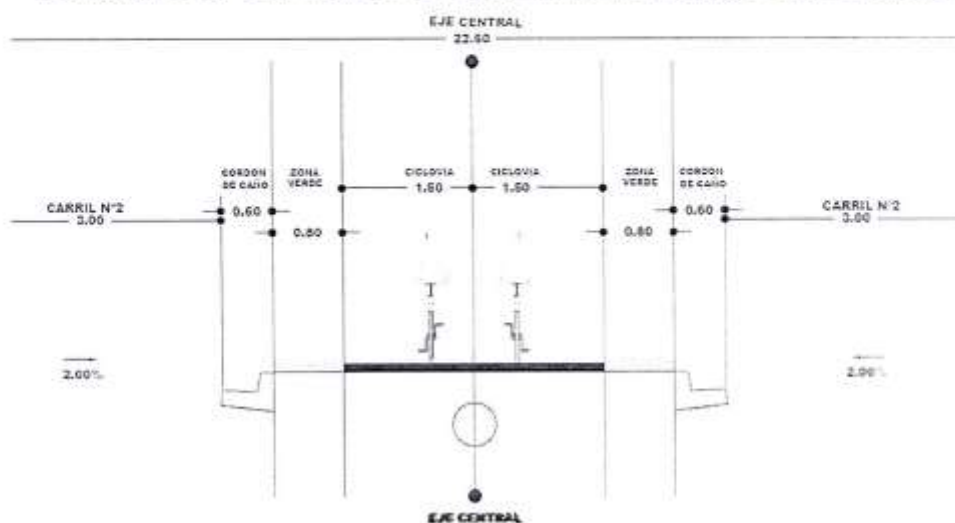


Figura 1: Esquema del boulevard central del proyecto.

SECCION TIPICA DE CALZADA 22,60 METROS



Figura 2: Esquema de la vía principal del proyecto.

Se ha establecido como parámetro base un lote de 300 m² para la zona de alta densidad, lote con proyección verde y de esparcimiento para familia. En este proyecto se establecerá como plan piloto un ordenamiento urbano con el fin de limitar la cobertura máxima a utilizar en los lotes resultantes. A continuación se muestra el Plan Maestro aprobado para Coopronaranjo.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

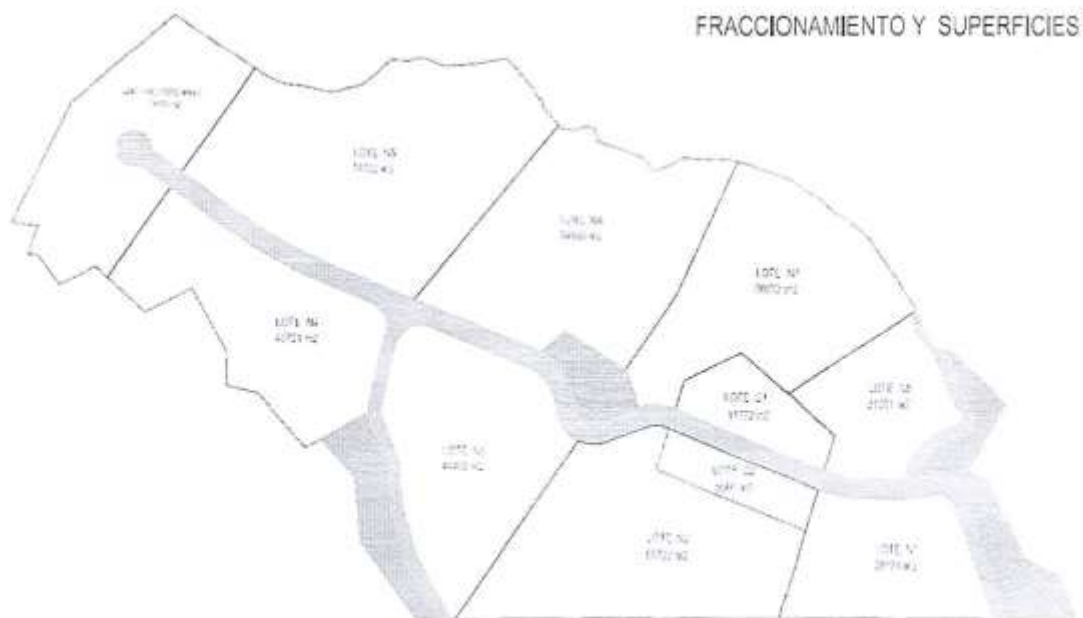


Figura 3: Plan Maestro de fraccionamiento del proyecto.

peramos que esta información sea de utilidad para comprender de mejor forma la aprobación, r parte de la Comisión de Urbanismo, del proyecto, denominado "Finca Espíritu Santo", omovido por Coopronaranjo.

gradeciendo su atención,


Ing. Marcos Picado Lopez, MPM
Departamento Planificación Urbana
Municipalidad de Naranjo



191

192 Comentarios:

193 Se indica que el acuerdo que se debe tomar es: aprobar el proyecto Finca Espíritu Santo
194 y solicitarle a los interesados continuar con los trámites pertinentes para la construcción
195 de las obras de infraestructura (lo que se está aprobando es el proyecto que ellos van a
196 desarrollar) que es el bulevar de 22 metros con dos carriles a ambos sentidos y una
197 zona peatonal con zona verde y ellos tienen que proceder ahora a sacar el plano a la
198 parte de la calle y hacer las obras de infraestructura y hacer la donación cuando las
199 obras estén hechas.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

200 El señor Asesor indica que lo que se debe tener claro es que lo que se autoriza son las
201 obras iniciales de infraestructura, por ejemplo movimientos de tierra, tazado de caminos,
202 marcado de rutas y aceras y la Municipalidad se reserva el derecho de recibir o no las
203 obras y autorizar o no la continuidad del proyecto sino se está cumpliendo con los
204 paramentos que originalmente se trazaron, luego vendrán los permisos constructivos,
205 cumpliendo con los requisitos de ley.

206 El Concejo procede a tomar el siguiente acuerdo:

207 **ACUERDO SO-17-283-2018. El Concejo Municipal basado en el Oficio DPU-MN-117-2018,**
208 **emitido por el Ingeniero Marcos Picado López, encargado del Departamento de**
209 **Urbanismo acuerda aprobar el proyecto Finca de la Coopronaranjo, denominado “Finca**
210 **Espíritu Santo”, para que inicien los trámites, con el fin de que inicien las obras de**
211 **infraestructura de acuerdo al procedimiento para la apertura de calle pública. Esto**
212 **basados en las instrucciones dadas en el Oficio DPU-MN-117-2018, recibido. ACUERDO**
213 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

216 **ARTICULO 13.** Inquietudes de los Síndicos.

217 **a-** El síndico Nelson Umaña presenta inquietud respecto a la calle que va del Muro a la
218 Calle Vieja a San Juan, indica que dicha calle se le dijo que se iba a reparar con
219 presupuesto del 2018. Sinn embargo, cuando se presentó la lista para la reparación del
220 año 2018 no apareció esa calle y se le indicó que estaría incluida para el año 2019. Ante
221 esta situación solicita a la Administración que se le haga un bacheo que pueda soportar
222 este invierno, por ser una carretera alterna.

223 La regidora Zelmira Navarro se refiere al tema de la calle mencionada por su
224 compañero Umaña, dice que la Asociacion tiene un proyecto que no se ha podido
225 hacer, que es, una cuneta revestida de la Escuela al Cementerio de San Juan y no se
226 ha podido hacer porque consideran que cuando esa carretera se haga van a
227 perjudicarla la construcción de la cuneta. Dice doña Zelmira que ese proyecto se ha
228 dejado sin hacer por dos años, esperando que hagan la carrera, por lo que solicita que
229 se haga un esfuerzo y se haga para este año 2018. Porque generalmente sobran
230 recursos, y sino que se haga un excelente bacheo.

231 El señor Presidente indica que por esa razón él, le solicitó a la Vicealcaldesa la
232 distribución de los caminos, porque cuando se habló de los recursos no estaba siendo
233 equitativo y dijo que se iba a hacer una revisión. Dice don Orlando que si hay que hacer
234 modificaciones se van a pedir, porque hay lugares que realmente es urgente la
235 reparación y pone de ejemplo el casco central.

236 El señor Presidente indica que van a convocar a una sesión de trabajo para revisar todo
237 lo que se va a invertir en caminos, porque hay distritos que se les ha hecho mucho y el
238 centro se está quedando sin nada.

239 **b-** El síndico Nelson Umaña hace recordatoria de lo que é, mencionó de la alcantarilla
240 con una parrilla al frente de la casa de la señora Lorena Solano, la cual se encuentra
241 aterrada y perjudica la carretera el rebalse de agua, porque se va a lavar. Por esa
242 razón solicita que se encause el agua.

243 La señora Vicealcaldesa dice que va a mandar a desaterrar y cambiar la parrilla.

244 **c-** La sindica María Isabel Villalobos comenta que años atrás se asignaron mil metros de
245 calle por año a cada sindico para la comunidad a la que representan. Solicita se le
246 informe para cuando se van a aplicar.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

247 La señora Vicealcalde le responde que tienen que organizar y presupuestar para el
248 siguiente año.

249 **d-** La sindica Maria Isabel Villalobos presenta el caso de dos familia que tiene hijos que
250 han ganado medallas y ahora están seleccionados para participar fuera del País a
251 representar Naranjo. Indica doña Isabel que estas familias fueron al Comité de Deportes
252 para que les ayudaran económicamente, y les dijeron que no tenían presupuesto. Por
253 esa razón le solicitaron a ella lo expusiera en el Concejo.

254 El señor Presidente le recomienda a doña Isabel que les diga a las dos familias que
255 hagan un documento dirigido a la Sub-Comisión de Natación solicitando la ayuda con
256 copia al Concejo.

257 **d-** La Sindica Mayra Fonseca pregunta a la señora Vicealcaldesa si la Calle Guapinol
258 está incluida para la reparación. La señora Vicealcaldesa responde que le van a
259 cambiar las cunetas y se le va a hacer un mantenimiento.

260 También dice doña Mayra que se le debe comunicar al Comité del Agua cuando se
261 vaya a intervenir la calle Villa Leal. Esto por motivo de que ellos deben hacer un ramal.

262 La señora Vicealcaldesa les recomienda a doña Mayra que les diga que inicien con la
263 construcción del ramal lo antes posible. Además, reporta una cuneta, **No dio**
264 **dirección.**

265 **e-** El síndico Francisco González informa que sostuvo una reunión en su comunidad, San
266 Miguel y ellos se manifestaron preocupados por las alcantarillas en mas estado y que no
267 abastecen las aguas pluviales y como ya han puesto asfalto en algunos sectores y
268 ahora con el inicio de las lluvias se podría perder el trabajo y a pesar de que han visto
269 las cuadrillas haciendo visitas en algunos lugares, en su comunidad no han estado.
270 También le manifestaron que cómo pueden coordinar en esa comunidad para que los
271 jóvenes tengan unos grupos de apoyo en el deporte, puesto que se ha descuidado
272 mucho y preguntaron si dentro del programa de este año se han enfocado en ese
273 sentido.

274 La señora Vicealcaldesa responde que se está trabajando en la construcción y
275 reparación de las cajas de registro y las cunetas donde más urge para proteger la
276 carpeta asfáltica. Sin embargo, indica doña Gabriela, que si los Comités de Caminos
277 llaman y mencionan que tienen alcantarillas para colocarlas, ellos envían la cuadrilla.

278 Con respecto a los programas de deportes, menciona doña Gabriela, que éstos se
279 organizan por medio del Comité Cantonal de Deportes y que por medio del Comité de
280 la Persona Joven se coordina todo lo que es, cultura y social. Le recomienda doña
281 Gabriela a don Francisco que les indique a la comunidad de San Miguel, que si tienen
282 algún proyecto, que lo presenten y conjuntamente lo pueden coordinar.

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

285 **ARTICULO 14. El señor Presidente presenta informe.**

286 **a-** El señor Presidente solicita a la señora Alcaldesa en funciones que presente una lista
287 de todos los caminos que se van a intervenir por modalidades para que todos los
288 miembros del Concejo lo conozcan. La señora Alcaldesa en funciones toma nota.

289 **ACUERDO SO-17-284-2018. El Concejo Municipal solicita a la Alcaldesa en funciones**
290 **presentar una lista de todos los caminos que se van a intervenir por modalidades. Esto**
291 **con el fin de que todos los miembros del Concejo lo conozcan**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

292 b- El señor Presidente comenta sobre el tema de la Sesión Solemne del 1 ero de mayo
293 de 2018.

294 Una vez comentado y consensuada la hora por los miembros del Concejo se acuerda:

295 **ACUERDO SO-17-285-2018. El Concejo Municipal acuerda sesionar el martes primero de**
296 **mayo de 2018 a las 2:30 pm, convocada de conformidad con lo regulado en el Código**
297 **Municipal para elegir la presidencia y vicepresidencia que regirá a partir del primero**
298 **de mayo de 2018, al primero de mayo del 2020., como punto único. ACUERDO**
299 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

302 **ARTICULO 15.** Se presenta informe de comisión de Comisión de Asuntos Jurídicos.

303 **Fecha:** Jueves 19 de abril de 2018.

304 **Hora.** 8.00. am.

305 **Lugar.** Salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

306 **Asistentes:** Olman Cordero Solís, Orlando Herrera Pérez y la Regidora Nazira Morales
307 Morera, quien preside en condición de ad-hoc. Justifican su inasistencia por motivos
308 especiales, los Regidores Olger Murillo Ramírez y Rodrigo Jiménez Acuña. Asiste en
309 calidad de Asesor el Lic. Eider Villarreal Gómez.

310 **AGENDA**

311 **1.** Aprobación de la agenda.

312 **2.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.635, denominado:
313 *“Reformas en Permisos y Concesiones temporales para Extracción de Materiales de*
314 *Canteras y Causes de Dominio Público por parte de las Municipalidades.”*

315 **3.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.484, denominado: *“Ley*
316 *para Transparentar la Remuneración de los Presidentes y Limitar las Pensiones de los*
317 *Expresidentes”.*

318 **4.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.059, denominado:
319 *“Adición del artículo 218 bis a la Ley N° 5395, Ley General del Salud del 30 de octubre de*
320 *1973 y sus Reformas.”*

321 **5.-** Oficio N°DIGTOP-0146-2018, de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por el Lic. Roger
322 Pizarro Ruiz. Analista Geográfico, del Departamento Topográfico y Observación del
323 Territorio, Subproceso de Limites Oficiales del Instituto Geográfico Nacional.

324 **6.-** Acuerdo SO-15-243-2018, se trasladan los artículos 18 y 19 del acta de la sesión
325 ordinaria 15 del 09 de abril de 2018, referidos a las notas remitidas por las Asociaciones
326 de Desarrollo Integral de San Juan y Concepción de Naranjo, respectivamente.

327 **7.-** Nota firmada por un grupo de padres de familia de la Escuela Republica de
328 Colombia de Naranjo, distrito Central.

329 **8.-** Nota firmada por un grupo de vecinos del distrito central del cantón de Naranjo,
330 refiriéndose al uso de la canchas del parque infantil de Naranjo, que administra el
331 Comité Cantonal de Deportes.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

332 Al ser la hora convocada y comprobado el quórum, se inicia la sesión de la Comisión
333 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los
334 temas y asuntos indicados en el orden del día de la agenda convocada.

335 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

336 La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Aprobar el orden del día y la
337 agenda de la presente sesión.

338 **Tema N° 2.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.635,**
339 **denominado: “Reformas en Permisos y Concesiones temporales para Extracción de**
340 **Materiales de Canteras y Causas de Dominio Público por parte de las Municipalidades.”**

341 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 02 artículos,
342 mediante los cuales se propone reformar el artículo 39 del Código de Minería, Ley N°
343 6797, para que en adelante el plazo del permiso y concesión excepcional por
344 emergencias **pase de 4 meses a dos años.** Asimismo, señala que el Geólogo o el
345 Ingeniero de Minas, que actúen como encargados de la ejecución del permiso
346 temporal de la concesión, serán responsables de los eventuales daños ambientales que
347 se causen con la explotación.

348 Adicionalmente, se señala que los profesionales que dirijan o supervisen la ejecución del
349 permiso temporal de la concesión de explotación, sólo podrán percibir como pago las
350 tarifas que señala el colegio profesional respectivo.

351 De igual forma, se propone modificar el artículo 9 de la Ley de Regulación de la
352 Extracción de Materiales de Cantera Causas de Dominio público por Parte de las
353 Municipalidades. N°8668, para que en adelante señale que las concesiones que
354 superen los dos años deberán cumplir con los trámites ordinarios de una concesión de
355 explotación minera y de canteras.

356 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
357 favorable al Proyecto de Ley. Expediente legislativo, N° 20.635, denominado: “Reformas
358 en Permisos y Concesiones temporales para Extracción de Materiales de Canteras y
359 Causas de Dominio Público por parte de las Municipalidades.”

360 **Tema N°3.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.484,**
361 **denominado: “Ley para Transparentar la Remuneración de los Presidentes y Limitar las**
362 **Pensiones de los Expresidentes”.**

363 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 7 artículos,
364 mediante los cuales en esencia se propone limitar el salario del Presidente de la
365 Republica, a un monto límite máximo de ₡ 6.150.623.00, sin gastos de representación, ni
366 confidenciales. Solamente se ajustaría anualmente con el índice de precios al
367 consumidor, pero no más allá de un 10%.

368 De igual forma, se propone que los Expresidentes de la República o sus esposas como
369 beneficiaras, deberán contribuir solidariamente con un 50% sobre el exceso de la
370 pensión máxima que otorga la Caja Costarricense del Seguro Social en el régimen de
371 Invalidez Vejez y Muerte- IVM, una vez rebajado el impuesto sobre la renta y el pago del
372 seguro social.

373 **Comentario:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que si bien se comparte la
374 preocupación del proponente por reducir los privilegios en los salarios y las pensiones de
375 lujo en el sector público, no es reduciéndole el salario al Presidente de la Republica, al
376 extremo de dejarlo en un monto que es mucho más bajo del que ganan los Gerentes
377 de los Bancos Estatales y Presidentes Ejecutivos de algunas instituciones autónomas,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

378 como se va a lograr la reducción del déficit fiscal y mucho menos gravando la pensión
379 de los Expresidentes de la Republica, en los términos propuestos.

380 En consecuencia, se recomienda a la Asamblea Legislativa, proponer reformas
381 integrales y concretas dirigidas a limitar los salarios y pensiones de lujo para la totalidad
382 de jerarcas del sector público.

383 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Expresar un
384 criterio desfavorable al Proyecto de Ley. Expediente legislativo N° 20.484, denominado:
385 **“Ley para Transparentar la Remuneración de los Presidentes y Limitar las Pensiones de los**
386 **Expresidentes”**.

387 **Tema 4.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.059, denominado:**
388 **“Adición del artículo 218 bis a la Ley N° 5395, Ley General del Salud del 30 de octubre de**
389 **1973 y sus Reformas.”**

390 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de un artículo
391 único, mediante el cual se adiciona un artículo 218 bis, a la Ley N° 5395, Ley General
392 del Salud del 30 de octubre de 1973 y sus Reformas, en el texto propuesto se señala que
393 las municipalidades, previa regulación autorizarán los lugares donde se prepare y
394 vendan, frutas, bebidas y alimentos, para lo cual la Municipalidad, previo estudio social
395 deberá extenderle gratuitamente una licencia-patente, por el periodo de un año
396 prorrogable por periodos iguales.

397 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, no obstante que tiene claro que el proyecto
398 de ley ya fue aprobado por la Asamblea Legislativa, **por unanimidad acuerda:**
399 Recomendar al Concejo municipal, dejar consignado en el expediente de esta ley, que
400 si bien en lo general comparte las motivaciones del Proyecto de Ley, discrepa del
401 procedimiento en su aprobación, en tanto, desde una ley general como lo es la Ley
402 General de Salud, se obliga a las municipalidades a regular una actividad comercial en
403 forma gratuita, lo cual se contrapone abiertamente a lo ordenado en el artículo 79 del
404 Código Municipal, que claramente establece que para ejercer cualquier actividad
405 lucrativa en la jurisdicción de un cantón, los interesados deberán contar con la licencia
406 municipal respectiva, la cual se obtiene mediante el pago de un impuesto.

407 En el presente caso, aparte de comprometerse la autonomía municipal, en el texto
408 consultado, ni siquiera se menciona el artículo 79 de Código Municipal, al cual, al menos
409 debió adicionársele la previsión de la excepción que se estaba aprobando.

410 En consecuencia, se consigna la posición del Concejo Municipal de Naranjo, ante
411 eventuales inconvenientes prácticos y jurídicos que puedan surgir en la implementación
412 de la indicada Ley.

413 **Tema 5.- Oficio N° DIGTOP-0146-2018, de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por el Lic.**
414 **Roger Pizarro Ruiz. Analista Geográfico, del Departamento Topográfico y Observación**
415 **del Territorio, Subproceso de Limites Oficiales del Instituto Geográfico Nacional.**

416 **Comentario:** Mediante el indicado oficio, se brinda respuesta al Acuerdo DEL Concejo
417 Municipal SO-51 1128-2017 del 11 de diciembre de 2017 y se adjuntan 9 hojas
418 cartográficas mapas), denominadas: Naranjo y Quesada en, escala 1:50.000 y
419 Cañuela, Cirrú, Oratorio, Palmares, Eulalia, y Hornos, en escala 1:10.000, todas
420 correspondientes a la totalidad del territorio del cantón de Naranjo, con sus respectivos
421 límites de distritos:

422 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Recomendar al
423 Concejo Municipal remitir las hojas cartográficas recibidas, al Departamento de
424 Urbanismo, por medio de la Alcaldía Municipal, a efecto de que las digitalicen y les
425 proporcionen la debida custodia.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

426 **Tema 6.- Acuerdo SO-15-243-2018, se trasladan los artículos 18 y 19 del acta de la**
427 **sesión ordinaria 15 del 09 de abril de 2018, referidos a las notas remitidas por las**
428 **Asociaciones de Desarrollo Integral de San Juan y Concepción de Naranjo,**
429 **respectivamente.**

430 **Comentario:** Mediante las mencionadas notas, las indicadas Asociaciones de Desarrollo,
431 le solicitan al Concejo Municipal aclararle a la Comisión de División Territorial
432 Administrativa, que sus gestiones se encuentran vigentes, por lo que solicitan sean
433 resueltas todas, conforme al orden en que fueron presentadas.

434 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** recomendar al
435 Concejo Municipal aclararle a la Comisión de División Territorial Administrativa, que las
436 gestiones presentadas ante esa dependencia, se encuentran vigentes, por lo que se
437 solicita que todas sean resueltas, conforme al orden en que fueron presentadas.

438 Lo anterior en virtud de que este Concejo, no tiene la competencia para aprobar las
439 peticiones de las comunidades, pero si la de apoyar las solicitudes por ellos
440 presentadas, sin excluir a ninguna de ellas.

441 **Tema 7.- Nota firmada por un grupo de padres de familia de la Escuela Republica de**
442 **Colombia de Naranjo centro.**

443 **Comentario:** Mediante la indicada nota, los firmantes le solicitan al Concejo Municipal
444 no conceder permisos de operación de carruseles y ventas en el costado sur del
445 parque, para realizar fiestas patronales y ferias. Argumentan que la instalación de juegos
446 mecánicos, furgones y ventas de éstas empresas, justo en frente de la puerta principal
447 de la Escuela Republica de Colombia atenta contra la salud, la moral y las buenas
448 costumbres, ya que en esos días se presentan en esa área situaciones desagradables
449 que deben presenciar los niños, los educadores, los padres de familia y la comunidad en
450 general. A parte de que con la instalación de esos equipos mecánicos, furgones y
451 ventas se obstaculizan las entradas y salidas de vehículos de emergencia, tales como
452 ambulancias, vehículos de policía y bomberos, lo cual podría producir daños materiales
453 irreparables y lo que es peor en riesgo y la eventual pérdida de vidas humanas.

454 **Comentario:** La Comisión de Asuntos Jurídicos comparte las preocupaciones
455 externadas por los firmantes, pero también debe asegurarse la posibilidad de que
456 grupos organizados de la comunidad tengan acceso a las instalaciones del parque y
457 alrededores para la realización de ferias o fiestas para la recaudación de fondos, para
458 sus proyectos comunales.

459 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Recomendarle al
460 Concejo Municipal que le solicite a las dependencias técnicas y de Ingeniería de la
461 Municipalidad que elaboren un croquis o trazado de retiro en el que se determinen las
462 áreas en que no se permitirá la instalación de carruseles vehículos o ventas. Dicho
463 croquis o mapa del área utilizable y la de retiro deberá aplicarse en todos los casos de
464 solicitud de permiso, dejando absoluta y suficientemente despejada la totalidad de la
465 entrada principal a la Escuela Republica de Colombia. Así como los accesos aledaños
466 peatonales y para vehículos de emergencia a la Escuela Republica de Colombia.
467 Asimismo que se incluya un plan sobre las normas de higiene

468 **Tema 8.- Nota firmada por un grupo de vecinos del distrito central del cantón de**
469 **Naranjo, refiriéndose al uso de las canchas del parque infantil de Naranjo, que administra**
470 **el Comité Cantonal de Deportes.**

471 **Comentario:** Los firmantes argumentan ser personas vecinas del cantón de Naranjo,
472 que los fines de semana practican el baloncesto, en las canchas del parque infantil de
473 Naranjo que administra el Comité Cantonal de Deportes, pero que en las últimas meses

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

474 se les ha dificultado hacer uso de esas instalaciones, ya sea porque está cerrado o
475 porque la cancha se le ha alquilado exclusivamente a un equipo baloncesto. Señalan
476 que : (...) algunos de mis compañeros se han sentido amedrentados por la señora
477 presidenta de comité, que de una forma altanera, grosera, hiriente y prejuiciosa para
478 retirarnos, sacarnos, echarnos del lugar sin la oportunidad para razonar y dialogar
479 civilizadamente”.


480 Argumentan, que ese espacio es un centro deportivo y recreativo público, por lo que
481 solicitan la intervención del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

482 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Solicitarle a la
483 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, incluir en la agenda de la próxima
484 sesión el recibimiento a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para tratar en
485 forma conjunta el uso de instalaciones deportivas públicas, administrativas por el Comité
486 Cantonal de Deportes.

487 **Nota.** La Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio de la Secretaría del Concejo, le
488 remitió al Comité la comunicación correspondiente el día viernes 20 de abril de 2018,
489 mediante el oficio SM-CONCEJO- 213-2018.

490 **Asunto de trámite y procedimiento:** El presente informe de Comisión será presentado a
491 la Secretaría del Concejo para ser conocida en la próxima sesión ordinaria del Concejo
492 Municipal.

493 Conocidos los temas de la agenda. Al ser las 10.30. am del jueves 19 de abril de 2018, la
494 Presidenta de la comisión da por finalizada la sesión.


Olman Cordero Solís


Orlando Herrera Pérez


Nazita Morales Morera

495
496 **ACUERDO SO-17-286-2018. El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de la**
497 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 19 de abril de 2018.**

498 **Del Dictamen se generan siete acuerdos.**

499 **Primer acuerdo: Tema N° 2.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°**
500 **20.635, denominado: “Reformas en Permisos y Concesiones temporales para Extracción**
501 **de Materiales de Canteras y Causes de Dominio Público por parte de las**
502 **Municipalidades”.**

503 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 02 artículos,
504 mediante los cuales se propone reformar el artículo 39 del Código de Minería, Ley N°
505 6797, para que en adelante el plazo del permiso y concesión excepcional por
506 emergencias **pase de 4 meses a dos años.** Asimismo, señala que el Geólogo o el
507 Ingeniero de Minas, que actúen como encargados de la ejecución del permiso
508 temporal de la concesión, serán responsables de los eventuales daños ambientales que
509 se causen con la explotación.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

510 Adicionalmente, se señala que los profesionales que dirijan o supervisen la ejecución del
511 permiso temporal de la concesión de explotación, sólo podrán percibir como pago las
512 tarifas que señala el colegio profesional respectivo.

513 De igual forma, se propone modificar el artículo 9 de la Ley de Regulación de la
514 Extracción de Materiales de Cantera Causes de Dominio público por Parte de las
515 Municipalidades. N°8668, para que en adelante señale que las concesiones que
516 superen los dos años deberán cumplir con los trámites ordinarios de una concesión de
517 explotación minera y de canteras.

518 **ACUERDO SO-17-287-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
519 **asuntos Jurídicos celebrado el 19 de abril de 2018 acuerda acoger la recomendación y**
520 **emitir un criterio favorable al Proyecto de Ley. Expediente legislativo, N° 20.635,**
521 **denominado: “Reformas en Permisos y Concesiones temporales para Extracción de**
522 **Materiales de Canteras y Causes de Dominio Público por parte de las Municipalidades.”**
523 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

524 Segundo Acuerdo: **Tema N°3.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°**
525 **20.484, denominado: “Ley para Transparentar la Remuneración de los Presidentes y**
526 **Limitar las Pensiones de los Expresidentes”.**

527 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 7 artículos,
528 mediante los cuales en esencia se propone limitar el salario del Presidente de la
529 Republica, a un monto límite máximo de ₡ 6.150.623.00, sin gastos de representación, ni
530 confidenciales. Solamente se ajustaría anualmente con el índice de precios al
531 consumidor, pero no más allá de un 10%.

532 De igual forma, se propone que los Expresidentes de la República o sus esposas como
533 beneficiaras, deberán contribuir solidariamente con un 50% sobre el exceso de la
534 pensión máxima que otorga la Caja Costarricense del Seguro Social en el régimen de
535 Invalidez Vejez y Muerte- IVM, una vez rebajado el impuesto sobre la renta y el pago del
536 seguro social.

537 **Comentario:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que si bien se comparte la
538 preocupación del proponente por reducir los privilegios en los salarios y las pensiones de
539 lujo en el sector público, no es reduciéndole el salario al Presidente de la Republica, al
540 extremo de dejarlo en un monto que es mucho más bajo del que ganan los Gerentes
541 de los Bancos Estatales y Presidentes Ejecutivos de algunas instituciones autónomas,
542 como se va a lograr la reducción del déficit fiscal y mucho menos gravando la pensión
543 de los Expresidentes de la Republica, en los términos propuestos.

544 En consecuencia, se recomienda a la Asamblea Legislativa, proponer reformas
545 integrales y concretas dirigidas a limitar los salarios y pensiones de lujo para la totalidad
546 de jerarcas del sector público.

547 **ACUERDO SO-17-288-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
548 **asuntos Jurídicos celebrado el 19 de abril de 2018, acuerdo acoger la recomendación y**
549 **Expresar un criterio desfavorable al Proyecto de Ley. Expediente legislativo N° 20.484,**
550 **denominado: “Ley para Transparentar la Remuneración de los Presidentes y Limitar las**
551 **Pensiones de los Expresidentes”.**

552 Tercer acuerdo: **Tema 4.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°**
553 **20.059, denominado: “Adición del artículo 218 bis a la Ley N° 5395, Ley General del**
554 **Salud del 30 de octubre de 1973 y sus Reformas.”**

555 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de un artículo
556 único, mediante el cual se adiciona un artículo 218 bis, a la Ley N° 5395, Ley General
557 del Salud del 30 de octubre de 1973 y sus Reformas, en el texto propuesto se señala que

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

558 las municipalidades, previa regulación autorizarán los lugares donde se prepare y
559 vendan, frutas, bebidas y alimentos, para lo cual la Municipalidad, previo estudio social
560 deberá extenderle gratuitamente una licencia-patente, por el periodo de un año
561 prorrogable por periodos iguales.

562 **ACUERDO SO-17-287-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
563 **asuntos Jurídicos celebrado el 19 de abril de 2018, acoge la recomendación y**
564 **manifiesta que, tiene claro que el proyecto de ley ya fue aprobado por la Asamblea**
565 **Legislativa, pero deja consignado en el expediente de esta ley, que si bien en lo general**
566 **comparte las motivaciones del Proyecto de Ley, discrepa del procedimiento en su**
567 **aprobación, en tanto, desde una ley general como lo es la Ley General de Salud, se**
568 **obliga a las municipalidades a regular una actividad comercial en forma gratuita, lo**
569 **cual se contrapone abiertamente a lo ordenado en el artículo 79 del Código Municipal,**
570 **que claramente establece que para ejercer cualquier actividad lucrativa en la**
571 **jurisdicción de un cantón, los interesados deberán contar con la licencia municipal**
572 **respectiva, la cual se obtiene mediante el pago de un impuesto.**

573 **En el presente caso, aparte de comprometerse la autonomía municipal, en el texto**
574 **consultado, ni siquiera se menciona el artículo 79 de Código Municipal, al cual, al**
575 **menos debió adicionársele la previsión de la excepción que se estaba aprobando.**

576 **En consecuencia, se consigna la posición del Concejo Municipal de Naranjo, ante**
577 **eventuales inconvenientes prácticos y jurídicos que puedan surgir en la implementación**
578 **de la indicada Ley.**

579 **Cuarto acuerdo: Tema 5.- Oficio N° DIGTOP-0146-2018, de fecha 03 de abril de 2018,**
580 **suscrito por el Lic. Roger Pizarro Ruiz. Analista Geográfico, del Departamento Topográfico**
581 **y Observación del Territorio, Subproceso de Limites Oficiales del Instituto Geográfico**
582 **Nacional.**

583 **Comentario:** Mediante el indicado oficio, se brinda respuesta al Acuerdo DEL Concejo
584 Municipal SO-51 1128-2017 del 11 de diciembre de 2017 y se adjuntan 9 hojas
585 cartográficas mapas), denominadas: Naranjo y Quesada en, escala 1:50.000 y
586 Cañuela, Cirrú, Oratorio, Palmares, Eulalia, y Hornos, en escala 1:10.000, todas
587 correspondientes a la totalidad del territorio del cantón de Naranjo, con sus respectivos
588 límites de distritos:

589 **ACUERDO SO-17-288-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
590 **asuntos Jurídicos celebrado el 19 de abril de 2018, acuerda acoger la recomendación y**
591 **dispone remitir las hojas cartográficas recibidas, al Departamento de Urbanismo, por**
592 **medio de la Alcaldía Municipal, a efecto de que las digitalicen y les proporcionen la**
593 **debida custodia.**

594 **Quinto acuerdo: Tema 6.- Acuerdo SO-15-243-2018, acuerda acoger la recomendación**
595 **y se trasladan los artículos 18 y 19 del acta de la sesión ordinaria 15 del 09 de abril de**
596 **2018, referidos a las notas remitidas por las Asociaciones de Desarrollo Integral de San**
597 **Juan y Concepción de Naranjo, respectivamente.**

598 **Comentario:** Mediante las mencionadas notas, las indicadas Asociaciones de Desarrollo,
599 le solicitan al Concejo Municipal aclararle a la Comisión de División Territorial
600 Administrativa, que sus gestiones se encuentran vigentes, por lo que solicitan sean
601 resueltas todas, conforme al orden en que fueron presentadas.

602 **ACUERDO SO-17-289-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
603 **asuntos Jurídicos celebrado el 19 de abril de 2018, acuerda acoger la recomendación**
604 **y aclarar a la Comisión de División Territorial Administrativa, que las gestiones**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

605 **presentadas ante esa dependencia, se encuentran vigentes, por lo que se solicita que**
606 **todas sean resueltas, conforme al orden en que fueron presentadas.**

607 **Lo anterior en virtud de que este Concejo, no tiene la competencia para aprobar las**
608 **peticiones de las comunidades, pero si la de apoyar las solicitudes por ellos**
609 **presentadas, sin excluir a ninguna de ellas.**

610 **Sexto acuerdo: Tema 7.- Nota firmada por un grupo de padres de familia de la Escuela**
611 **Republica de Colombia de Naranjo centro.**

612 **Comentario:** Mediante la indicada nota, los firmantes le solicitan al Concejo Municipal
613 no conceder permisos de operación de carruseles y ventas en el costado sur del
614 parque, para realizar fiestas patronales y ferias. Argumentan que la instalación de juegos
615 mecánicos, furgones y ventas de éstas empresas, justo en frente de la puerta principal
616 de la Escuela Republica de Colombia atenta contra la salud, la moral y las buenas
617 costumbres, ya que en esos días se presentan en esa área situaciones desagradables
618 que deben presenciar los niños, los educadores, los padres de familia y la comunidad en
619 general. A parte de que con la instalación de esos equipos mecánicos, furgones y
620 ventas se obstaculizan las entradas y salidas de vehículos de emergencia, tales como
621 ambulancias, vehículos de policía y bomberos, lo cual podría producir daños materiales
622 irreparables y lo que es peor en riesgo y la eventual pérdida de vidas humanas.

623 **Comentario:** La Comisión de Asuntos Jurídicos comparte las preocupaciones
624 externadas por los firmantes, pero también debe asegurarse la posibilidad de que
625 grupos organizados de la comunidad tengan acceso a las instalaciones del parque y
626 alrededores para la realización de ferias o fiestas para la recaudación de fondos, para
627 sus proyectos comunales.

628 **ACUERDO SO-17-290-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
629 **asuntos Jurídicos celebrado el 19 de abril de 2018, acuerda acoger la recomendación**
630 **por la que dispone solicitar a las dependencias técnicas y de Ingeniería de la**
631 **Municipalidad que elaboren un croquis o trazado de retiro en el que se determinen las**
632 **áreas en que no se permitirá la instalación de carruseles vehículos o ventas. Dicho**
633 **croquis o mapa del área utilizable y la de retiro deberá aplicarse en todos los casos de**
634 **solicitud de permiso, dejando absoluta y suficientemente despejada la totalidad de la**
635 **entrada principal a la Escuela Republica de Colombia. Así como los accesos aledaños**
636 **peatonales y para vehículos de emergencia a la Escuela Republica de Colombia.**
637 **Asimismo que se incluya un plan sobre las normas de higiene.**

638 **Séptimo acuerdo: Tema 8.- Nota firmada por un grupo de vecinos del distrito central**
639 **del cantón de Naranjo, refiriéndose al uso de la canchas del parque infantil de Naranjo,**
640 **que administra el Comité Cantonal de Deportes.**

641 **Comentario:** Los firmantes argumentan ser personas vecinas del cantón de Naranjo,
642 que los fines de semana practican el baloncesto, en las canchas del parque infantil de
643 Naranjo que administra el Comité Cantonal de Deportes, pero que en las últimas meses
644 se les ha dificultado hacer uso de esas instalaciones, ya sea porque está cerrado o
645 porque la cancha se le ha alquilado exclusivamente a un equipo baloncesto. Señalan
646 que : (...) *algunos de mis compañeros se han sentido amedrentados por la señora*
647 *presidenta de comité, que de una forma altanera, grosera, hiriente y prejuiciosa para*
648 *retirarnos, sacarnos, echarnos del lugar sin la oportunidad para razonar y dialogar*
649 *civilizadamente”.*

650 Argumentan, que ese espacio es un centro deportivo y recreativo público, por lo que
651 solicitan la intervención del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

652 **ACUERDO SO-17-291-2018.** El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de
653 **asuntos Jurídicos celebrado el 19 de abril de 2018, dispone acoger la recomendación y**
654 **solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, incluir en la agenda de la**
655 **próxima sesión el recibimiento a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para**
656 **tratar en forma conjunta el uso de instalaciones deportivas públicas, administrativas por**
657 **el Comité Cantonal de Deportes.**

CAPITULO N° 8

658
659 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

660 **ARTICULO 16.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos agradece al Lic. Eider Villareal la
661 labor que realiza como asesor legal del Concejo. La regidora Nazira Morales Morera
662 apoya lo mencionado por la regidora Navarro y le agradece al Lic. Villareal su labor
663 como asesor en el Concejo por su forma didáctico.

664 **ARTICULO 17.** El señor Presidente comenta sobre el tema de las comisiones permanentes,
665 por la razón de que, por ser únicamente cinco regidores propietarios y porque tienen
666 que conformar las siete comisiones básicas más las extraordinaria que se nombren.

667 Propone que se lleve una propuesta a FEDOMA para que se haga una implementación
668 otro sistema para la integración de las comisiones permanentes, por la razón de que en
669 Naranjo son únicamente cinco regidores propietarios y son siete comisiones y si solo
670 pueden integrarlas regidores propietarios es muy complicado.

671 El Asesor Legal indica, que él recomienda que se integren tal como señala el Código
672 Municipal con regidores propietarios, pero que en la práctica los regidores suplentes
673 pueden asistir a suplir a los propietarios y así no se les recarga mucho el trabajo de
674 comisiones solo a los regidores propietarios, por lo que cada fracción debe coordinarse
675 internamente.

676 Comenta que el tema de reformar el artículo 49 del Código Municipal ya fue
677 presentado por el IFAM en la legislatura anterior, a solicitud de las municipalidades de
678 Heredia, ante la comisión de asuntos municipales. Dice don Eider que cuando estaba
679 en el IFAM, se elaboró el proyecto el cual estaba muy bien sustentado, contaba con
680 buen ambiente en La Comisión de Asuntos Municipales, pero recuerda que el proyecto
681 no se aprobó porque la Procuraduría General de la Republica emitió un criterio
682 desfavorable para que los regidores suplentes integren las comisiones permanentes

683 La regidora Nazira Morales indica que se podría llevar a otras instancias puntualizando la
684 dificultad que tienen las Municipalidades que cuenta con pocos regidores, los
685 municipios pequeños están en desventaja con esa disposición y muchos regidores
686 trabajan.

687 El señor Presidente manifiesta que quien toma el acuerdo de fondo es el concejo y que
688 las comisiones solo hacen una recomendación, señala que lo importante, es como se
689 vote en el seno del Concejo en realidad que decida y que recomiende la comisión y
690 como este conformada sigue siendo una cuestión secundaria en cuanto a la filosofía
691 del proceso porque lo que se requiere es que exista una segunda oportunidad del
692 proceso y que no llegue directamente. Indica que si la ley los obliga a hacerlo hay que
693 acatarlo, pero si considera que se puede consultar ante otras instancias y plantearlo en
694 el sentido de lo que se requiere, es que exista un segundo paso, una segunda instancia
695 de la discusión de los temas y que no lleguen directamente a la sesión, por lo que sería
696 importante que se tome un acuerdo para solicitarle apoyo a FEDOMA.

697 El señor Asesor indica que las comisiones permanentes deben integrarse de la forma que
698 ordena el artículo 49 del Código Municipal, pero que para lo que corresponda, él va a

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 23 ABRIL DEL 2018.

699 buscar la documentación que tiene sobre el tema de las comisiones y la participación
700 en ellas y revisar el proyecto que se presentó oportunamente.

701 **ARTICULO 18.** La regidora Nazira Morales Morera presenta una queja de una ciudadana
702 que tuvo una experiencia no grata en la Plataforma de Servicios, con un cobro de más,
703 dice que los recibos se pierden y si usted no tiene como demostrar lo tiene que pagar
704 de nuevo, esto porque los pagos no están quedando debidamente registrados y que no
705 es la primera vez que escucha esta queja. Dice doña Nazira que la Ciudadana le
706 mencionó que ella podía hacer la denuncia formal, pero que, ella encontró los recibos y
707 por eso le devolvieron el dinero. Pero que si conoce casos donde la persona ha tenido
708 que volver a pagar porque no tienen el hábito de guardar los recibos. Dice doña Nazira
709 que a ella le parece sumamente delicado que eso se esté dando en la Municipalidad.

710 La señora Alcaldesa en funciones le dice que le diga específicamente de que era el
711 pago, y con cual cajero, la regidora Morales dice que específicamente de impuestos y
712 que no sabe cuál cajero.

713 Dice la señora Alcaldesa en funciones que es importante saber si es un problema del
714 sistema o del cajero. Dice la regidora Morales que a ella le preocupa y desea saber
715 cómo se maneja eso, en contabilidad.

716 El señor Presidente dice que ese tema ya se ha conversado y lo que pasa es que el
717 sistema es muy viejo.

718 La señora Alcaldesa en funciones dice que no es un asunto habitual.

719 Comenta la regidora Morales que ella le puede decir a la Ciudadana que venga
720 personalmente a poner la denuncia.

721 **ARTICULO 19.** La regidora Yirlany Rodriguez pregunta si a la Calle la Isla se le va a hacer
722 algún tratamiento. Dice que la gente la ha estado buscando para preguntarle porque
723 la calle está muy mala y ya casi entra el invierno, y ocupa llevar una respuesta.

724 La señora Alcaldesa en funciones le responde que ese camino esta para hacerle un
725 bacheo pero que, van a presentar el proyecto al INDE para asfaltarla toda.

726 **CAPITULO N° 10.**

727 **CLAUSURA**

728 **ARTÍCULO 17.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y treinta
729 minutos del veintitrés de abril del dos mil dieciocho.

730
731 Dr. Orlando Herrera Perez
732 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

733 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
734 ALCALDE.